RÉPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000607 **DE 2023**

(25 AGO 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, cuyo objeto es: Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Tunja".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos y jurídicos para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, cuyo objeto es: Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Tunja.

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso de selección para contratar las adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Tunja, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria y el análisis del sector, especificaciones técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 15 de junio de 2023, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 40 GAD 2205 del 25 de mayo de 2023, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Tunja, se encuentra programada en el PAA de la vigencia 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7723 del 26 de mayo de 2023, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($146.432.300,00)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos y de manera extemporánea se presentaron observaciones por parte de los interesados, a los cuales se les dio respuesta los días 11 y 12 de julio de 2023, respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000471 del 11 de julio de 2023, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que el 21 de julio de 2023, a las nueve (9:00) horas, según cronograma del proceso, se efectuó el cierre del proceso de selección, presentándose veinticinco (25) propuestas, como consta en la lista de proveedores emitida y publicada por la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FGD UAEJPMP-SAMC-003-2023	FGD	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:54 AM	143 869 794 COP
MENTALITY 002 23	MENTAL TY	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:53 AM	137 086 881 COP
UAE TUNJA	CONSIMCELEC SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:49 AM	138 579 680 COP
SPACAS UAEJPMP-SAMC-003-2023 TUNJA	SPACAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:47 AM	142 039 330,67 COP
G&V73	G&V ASOCIADOS S.A.S	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:45 AM	144 777 417 COP
OFERTA TUNJA	NETEX SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:41 AM	141 043 591 COP
JUSTICIA PENAL - TUNJA	RAZ	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:35 AM	142 016 738 COP
TUNJA	CONSTRUVALORES SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:26 AM	142 405 447 COP
CAMPING INGENIERIA - JP TUNJA	CAMPING INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:26 AM	143 780 000 COP
Delta 0323	CONSORCIO DELTA	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:24 AM	139 928 937,24 COP
JPM TUNJA KP	KP PROJECT INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 8:19 AM	139 696 119 COP
UAEJPMP-SAMC-003-2023	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Oferta en evaluación	21/07/2023 7:41 AM	142 331 809 COP
mantenimiento justicia penal militar tunja	DRG INGENIERIA Y SUMINISTROS	Oferta en evaluación	21/07/2023 7:03 AM	143 127 587 COP
ANX - UAEJPMP-SAMC-003-2023	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	21/07/2023 12:46 AM	142 096 066 COP
UAEJPMP-SAMC-003-2023 Tunja	IPEVO	Oferta en evaluación	21/07/2023 12:01 AM	141 757 827 COP
oferta UNION TEMPORAL CENTRO CODEX	UNION TEMPORAL CENTRO CODEX	Oferta en evaluación	20/07/2023 11:33 PM	142 910 375,76 COP
CHM UAEJPMP 03	CHM	Oferta en evaluación	20/07/2023 11:30 PM	142 643 796,72 COP
JC CYM S.A.S UAEJPMP - TUNJA	JC C&M S.A.S	Oferta en evaluación	20/07/2023 10:13 PM	140 580 140 COP
OFERTA PROYECTAR SAS - UAEJPMP-SAMC-003-2023	PROYECTAR S.A.S	Oferta en evaluación	20/07/2023 10:04 PM	142 337 718 COP
PRESENTACION PROPUESTA - UAEJPMP-SAMC-003-2023 - ECOTECHNOS S.A.S	ECOTECHNOS SAS	Oferta en evaluación	20/07/2023 9:09 PM	143 864 528 COP
TECNIELET - UAEJPMP-SAMC-003-2023	TECNIELET	Oferta en evaluación	20/07/2023 7:05 PM	135 378 768 COP
tunja justicia penal militar	SINGECON S.A.S	Oferta en evaluación	20/07/2023 3:29 PM	140 144 452,2 COP
constru -tunja	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S	Oferta en evaluación	20/07/2023 9:01 AM	143 070 180 COP
Policia Tunja	AFIC SAS	Oferta en evaluación	19/07/2023 5:28 PM	143 210 789 COP
UAEJPMP-SAMC-003-2023 - CBC Ingenieria	CBC INGENIERIA	Oferta en evaluación	19/07/2023 5:03 PM	143 840 317 COP

Que el 25 de julio de 2023, se dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por parte de los interesados al pliego de condiciones definitivo

Que mediante Adenda No. 1 se modificó parcialmente el Anexo No. 4 "*CRONOGRAMA DEL PROCESO*" del proceso selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales de las propuestas presentadas, y las subsanaciones requeridas por el comité jurídico y económico, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, el 3 de agosto de 2023.

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, corrió traslado de los informes de evaluación por el término de tres (3) días hábiles conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, desde el 3 al 9 de agosto de 2023 hasta las 7:00 horas, presentándose varias observaciones.

Que de acuerdo con los informes de evaluación jurídica, financiera y organizacional definitivos, las ofertas presentadas por IVAN PEÑA MONROY, CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S., MENTALITY INGENIEROS S.A.S. y SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S., fueron rechazadas.

Que mediante CUADERNILLO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Nos. 1 y 2 se dio respuesta a las observaciones allegadas al informe de evaluación preliminar y al informe de evaluación final, los cuales fueron publicados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el 15 y 16 de agosto de 2023, respectivamente.

Que el 15 de agosto del año en curso, fue publicado el informe de evaluación jurídica, técnica, financiera y organizacional, documento que fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-003-2023

15 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN TUNJA

El presente consolidado se realiza de conformidad con los informes de evaluación y verificación elaborado por los evaluadores jurídico, económico y técnico, designado para tal fin dentro del presente proceso de selección.

OFERENTE	JURÍDICA* (1)	ECONÓMICA Y FINANCIERA* (2)	TÉCNICA* (3)	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 (MAX 10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES		PUNTAJE TOTAL
				TÉCNICA (MAX 29,5 PUNTOS)	ECONÓMICA (MAX 60 PUNTOS)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,61	10	0,25	0,25	98,61
AF INGENIERÍA & CONSTRUCCION S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,14	10	0,25	0,25	99,14
CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,26	0	0,25	0	89,01
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,14	10	0,25	0	98,89
TECNIELET S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,39	10	0,25	0	98,14
ECOTECHNOS S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,57	10	0,25	0	98,32
PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,88	0	0,25	0,25	89,88
IC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,31	10	0,25	0,25	99,31
CONSTRUCCIONES H. MUÑOZ S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,62	10	0,25	0	99,37
UNION TEMPORAL CENTRO CODEX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,40	10	0,25	0,25	99,40
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,92	10	0,25	0,25	99,92
DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,20	0	0,25	0,25	89,20
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,86	10	0,25	0,25	99,86

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

KP PROJECT INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,95	10	0,25	0	98,70
CONSORCIO DELTA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,64	10	0,25	0,25	99,04
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,65	0	0,25	0,25	88,65
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,82	10	0,25	0,25	99,82
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,93	0	0,25	0	89,68
METEX SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,51	10	0,25	0	99,26
G&V ASOCIADOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	15	57,82	10	0,25	0,25	83,32
FABIO GARZON DAZA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,59	0	0,25	0	88,34

NOTA: La evaluación juridica financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II.

PUNTAJE OBTENIDO

De acuerdo con los numerales 2.5 *"CRITERIOS DE SELECCIÓN"*, 2.6. *"MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA"* y 2.13 *"ORDEN DE ELEGIBILIDAD"* del pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación económica a los oferentes que se encuentran habilitados juridica, técnica y económica y financieramente, así

Se procede a la determinación del método de calificación de las ofertas económicas, tomando los primeros dos decimales de la TRM (tasa representativa del mercado) del dólar del día del cierre de la convocatoria y recepción de las ofertas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los siguientes rangos (numeral 2.6.1 del pliego de condiciones):

Número	MÉTODO	RANGO (INCLUSIVE)
1	MEDIA ARITMÉTICA	De 00 a 24
2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	De 25 a 49
3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	De 50 a 74
4	MENOR VALOR	De 75 a 99

A continuacion, se relaciona los datos de fecha y valor TRM para la determinación del método:

DÍA DE CIERRE DE LA CONVDCATDRIA	21-jul-23
TRM DEL DÍA DE CIERRE	$3.980,20
DECIMALES	20
METODD 1. (RANGO ENTRE 00 A 21)	MEDIA ARITMÉTICA (PROMEDIO)

METODO MEDIA ARITMÉTICA

Se determina el promedio aritmético de las ofertas válidas (21 para el presente proceso) y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde $$\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{x}$ = Media Aritmética
xi= Valor de la Oferta i sin decimales
n= Número total de las ofertas

Obtenida la media aritmética se procedió a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje $$\begin{cases} incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x\left(1-\left(\frac{\bar{x}-v_i}{\bar{x}}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \\ incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\ x\left(1-2\left(\frac{|\bar{x}-v_i|}{\bar{x}}\right)\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

i =

Donde,

$\bar{x}$ = Media Aritmética
Vi = Valor de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de la oferta

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomó el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

CÁLCULO DE LOS PUNTAJES:

Se relacionan las veintiún (21) empresas que quedaron habilitadas, se realiza la fórmula de media aritmética, con el siguiente resultado y ordenado así:

No.	EMPRESA OFERENTE	VALOR OFERTA DEFINITIVA
1	TECNIELET S.A.S.	$ 138.378.768,38
2	KP PROJECT INGENIERIA S.A.S.	$ 139.696.118,68
3	CONSORCIO DELTA	$ 139.928.934,64
4	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 140.144.452,20
5	JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S.	$ 140.560.140,06
6	METEX S.A.S.	$ 141.043.591,65
7	AGUIRRE ZAPATA RAIMUR	$ 142.016.738,36
8	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	$ 142.098.064,71
9	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	$ 142.331.809,21
10	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	$ 142.337.718,75
11	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.	$ 142.405.447,23
12	CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	$ 142.643.796,72
13	UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	$ 142.910.374,58
14	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S.	$ 143.070.180,43
15	GARCIA RIVERA DELIA ROCIO	$ 143.137.579,04
16	AF INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$ 143.210.788,12
17	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	$ 143.792.999,86
18	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	$ 143.840.317,23
19	GARZON DAZA FABID	$ 143.869.783,88
20	ECOTECHNOS S.A.S.	$ 143.884.527,81
21	G&V ASOCIADOS S.A.S.	$ 144.777.416,86
	SUMATORIA 21 OFERTAS HABILITADAS	**$ 2.986.079.548,40**
	PROMEDIO 21 OFERTAS HABILITADAS	**$ 142.194.264,21**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Sumatoria de los valores de ofertas habilitadas	$ 2.986.079.548,40
Cantidad de ofertas habilitadas	21
VALOR DEL PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	$ 142.194.264,21
PUNTAJE MAXIMO POR PRECIO	60

PUNTAJE DE MAYOR A MENOR			
ITEM	EMPRESA OFERENTE	VALOR OFERTA DEFINITIVA	PONDERACIÓN
1	AGUIRRE ZAPATA RAIMUR	$ 142.016.738,36	59,93
2	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	$ 142.098.064,71	59,92
3	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	$ 142.331.809,21	59,88
4	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	$ 142.337.718,75	59,88
5	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.	$ 142.405.447,23	59,82
6	CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	$ 142.643.796,72	59,62
7	METEX S.A.S.	$ 141.043.591,65	59,51
8	UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	$ 142.910.374,58	59,40
9	JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S.	$ 140.560.140,06	59,31
10	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S.	$ 143.070.180,43	59,26
11	GARCIA RIVERA DELIA ROCIO	$ 143.137.579,04	59,20
12	AF INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	$ 143.210.788,12	59,14
13	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 140.144.452,20	59,14
14	CONSORCIO DELTA	$ 139.928.934,64	59,04
15	KP PROJECT INGENIERIA S.A.S.	$ 139.696.118,68	58,95
16	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	$ 143.792.999,86	58,65
17	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	$ 143.840.317,23	58,61
18	GARZON DAZA FABIO	$ 143.869.783,88	58,59
19	ECOTECHNOS S.A.S.	$ 143.884.527,81	58,57
20	TECNIELET S.A.S.	$ 138.378.768,38	58,39
21	G&V ASOCIADOS S.A.S.	$ 144.777.416,86	57,82

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con los numerales 2.5 *"CRITERIOS DE SELECCIÓN"*, 2.7 *"ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES – (CÓMITE TECNICO)"* y 2.13 *"ORDEN DE ELEGIBILIDAD"* del pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación técnica adicional a los oferentes que se encuentran habilitados jurídica, técnica y económica y financieramente, así:

OFERENTE	CRITERIO MANTENIMIENTO CARPINTERÍA EN MADERA 14,50 PUNTOS	CRITERIO SEÑALÉTICA 15,00 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE 29,5 PUNTOS
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	14,50	15,00	29,5
AF INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	14,50	15,00	29,5
CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	14,50	15,00	29,5
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	14,50	15,00	29,5
TECNIELET S.A.S.	14,50	15,00	29,5
ECOTECHNOS S.A.S	14,50	15,00	29,5
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	14,50	15,00	29,5
JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	14,50	15,00	29,5
CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	14,50	15,00	29,5
UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	14,50	15,00	29,5
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	14,50	15,00	29,5
DELIA ROCIO GARCIA RIVERA	14,50	15,00	29,5
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	14,50	15,00	29,5
KP PROJECT INGENIERIA SAS	14,50	15,00	29,5
CONSORCIO DELTA.	14,50	15,00	29,5
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	14,50	15,00	29,5
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	14,50	15,00	29,5
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	14,50	15,00	29,5
METEX SAS	14,50	15,00	29,5
G&V ASOCIADOS SAS	0*	15,00	15
FABIO GARZON DAZA	14,50	15,00	29,5

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY 816 DE 2003

De acuerdo con lo señalado en el Formulario 16 *"ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"*, los oferentes debian marcar una (x) del servicio a ofrecer.

PROVEEDDR	PUNTAJE
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	10
AF INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	10
CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	0*
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	10
TECNIELET S.A.S.	10
ECOTECHNOS S.A.S	10
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0*
JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	10
CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	10
UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	10
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	10
DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	0*
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	10
KP PROJECT INGENIERIA SAS	10
CONSORCIO DELTA.	10
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	0*
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	10
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	0
METEX SAS	10
G&V ASOCIADOS SAS	10
FABIO GARZON DAZA	0*

*Para los oferentes CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA, RAIMUR AGUIRRE ZAPATA, PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S., y FABIO GARZON DAZA, la Entidad no otorga el puntaje, lo anterior como quiera que no aportaron la copia de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional; lo anterior conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo."

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con los numeral 2.9 *"CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS"*, UNIDAD con el objeto de incentivar la activa participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, asignará u puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones las Mipymes que acrediten en el proceso dicha condición.

PROVEEDOR	PUNTAJE
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	0,25
AF INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	0,25
CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	0,25
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,25
TECNIELET S.A.S.	0,25
ECOTECHNOS S.A.S	0,25
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0,25
JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	0,25
CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	0,25
UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	0,25
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	0,25
DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	0,25
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	0,25
KP PROJECT INGENIERIA SAS	0,25
CONSORCIO DELTA.	0,25
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	0,25
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	0,25
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	0,25
METEX SAS	0,25
G&V ASOCIADOS SAS	0,25
FABIO GARZON DAZA	0,25

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)

De acuerdo con los numeral 2.10 *"CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)"*, la UNIDAD con el objeto de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	0,25
AF INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	0,25
CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	0*
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	0*
TECNIELET S.A.S.	0*
ECOTECHNOS S.A.S	0**
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0,25
JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	0,25
CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	0*
UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	0,25
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	0,25
DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	0,25
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	0,25
KP PROJECT INGENIERIA SAS	0*
CONSORCIO DELTA.	0,25
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	0,25
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	0,25
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	0*
METEX SAS	0*
G&V ASOCIADOS SAS	0,25
FABIO GARZON DAZA	0*

* CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS, INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S., TECNIELET S.A.S., CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S., KP PROJECT INGENIERIA SAS, RAIMUR AGUIRRE ZAPATA, METEX SAS y FABIO GARZON DAZA, no aportaron los documentos mediante los cuales acreditaran las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

**ECOTECHNOS S.A.S. para este oferente la participación accionaria de la mujer, no es superior al 50%, razón por la que no se puede otorgar el puntaje por este criterio.

- **CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL DE PROPUESTAS**

Nota 1: Conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se verificó en el Registro Único de Proponentes habilitados (Jurídica, técnica y financiera) no presentan imposición de una o más multas o clausulas penales durante el último año, por lo tanto, no se realizó reducción de puntaje al oferente.

Nota 2: En consideración de lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 2020 de 2020, se verificó en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, que no se encuentran anotaciones de los oferentes habilitados, lo anterior de acuerdo con la información registrada por las Entidades, razón por la que no se efectúa reducción de puntaje al oferente.

En atención a lo anterior, el consolidado y puntuación total es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PUNTAJE PONDERACIÓN TOTAL
1	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	99.92
2	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	99.88
3	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	99.82
4	UNIÓN TEMPORAL CENTRO CODEX	99.40
5	CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	99.37
6	JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS	99.31
7	METEX SAS	99.26
8	AF INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	99.14
9	CONSORCIO DELTA.	99.04
10	INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.	98.89
11	KP PROJECT INGENIERIA SAS	98.70

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PUNTAJE PONDERACIÓN TOTAL
12	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	98.61
13	ECOTECHNOS S.A.S	98.32
14	TECNIELET S.A.S.	98.14
15	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	89.88
16	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	89.68
17	DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	89.20
18	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS	89.01
19	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	88.65
20	FABIO GARZON DAZA	88,34
21	G&V ASDCIADOS SAS	83,32

Que conforme a la asignación de puntajes realizada por el comité evaluador, la oferta presentada por **ANX INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.**, obtuvo un total de **99,92** puntos.

Que en virtud de lo expuesto, el comité de contratación en reunión llevada a cabo el 24 de agosto de 2023, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023 al oferente **ANX INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos, económicos – financieros y organizacionales exigidos, por ajustarse al presupuesto oficial asignado para el proceso y haber obtenido el mayor puntaje (**99,92** puntos) de los factores de ponderación, según el alcance del informe de evaluación definitivo.

Que según lo establecido en el numeral 1.26 "***ADJUDICACIÓN***" del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realiza la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en el proceso a través de acto administrativo motivado.

Que con mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2023, cuyo objeto es "*Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Tunja*" a la empresa **ANX INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.**, NIT 901.503.062-4, representada legalmente por el señor NELSON YESID RUBIO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.095.086, con domicilio en la carrera 53 No. 128B-34 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: anxingenieria@gmail.com, teléfonos: 3058153788 - 3212270724, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (142.098.064,71)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada a través del Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de **ANX INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.** Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25 AGO 2023

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren- Contratista	**Correo electrónico anexo**	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		24/08/2023
Proyectó:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		24/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			